

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ELENA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



REF.UAIP 08-2021 RESOLUCIÓN

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ELENA. En la ciudad de Santa Elena, a las once horas con treinta minutos del día siete de mayo del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información CONSIDERADO QUE:

•	El día veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, se recepcionó solicitud de acceso a la Información por medio de correo electrónico por el Señor			
	mayor de edad,	, del domicilio de	, Municipio de	,
	Departamento de	, Portador de Documento Único de Identidad		
	Número	úmero , solicitando la siguiente información:		

- ✓ Detalle del presupuesto para la elaboración de la plaza Santa Elena, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután.
 La forma de entrega de la información es formato digital
- Mediante auto de admisión emitido con fecha veintiséis de abril del dos mil veintiuno, la suscrita Oficial de Información habiendo analizada la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 literal d) del RELAIP, se notificó la admisión de la solicitud e inició el proceso de acceso a la información, siendo el plazo máximo de entrega el día siete de mayo del año dos mil veintiuno.
- Con base a las funciones que le corresponde al anterior Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el solicitante de una manera oportuna y veraz, se procedió a transmitir la solicitud de Información a las Unidades Administrativas correspondientes, para que localicen, verifiquen su clasificación y en su caso comuniquen la manera en que se encuentra disponible, art.70LAIP.
- Es de aclarar que la Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera veraz y oportuna.
- Considerando el artículo 71LAIP en el caso que la información no pueda entregarse a tiempo por la complejidad y otras circunstancias excepcionales, se puede optar a conceder un plazo adicional de cinco días hábiles mediante resolución motivada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ELENA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



I. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho de la República como forma de Estado (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos.

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

II. TRAMITACIÓN

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la Suscrita Oficial de Información Pública transmitió la solicitud de información, de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que puede poseer la información, con el objeto de que la localicen, verifiquen su clasificación y comuniquen la manera en la que la tiene disponible; lo cual detallo a continuación:

Con fecha lunes tres de mayo del año dos mil veintiuno, la Oficial de información trasmite la solicitud de información con REF. UAIP 08-2021 a las Unidades Administrativas siguientes: Jefa Financiera, Jefe de UACI con copia a Gerente Municipal; a la vez se explica las razones por el cual la Oficial trasmite en esa fecha como lo es: Recibimiento de la UAIP el veintisiete de abril, motivos de transición a la administración municipal y falta de internet.

Ante dicho requerimiento las unidades responden lo siguiente:

 Con fecha seis de mayo del dos mil veintiuno, la Oficial de información recibe escrito con respuesta por parte de la Jefa Financiera, en la cual informa que la Unidad Financiera Municipal en ningún momento posee el detalle de elaboración de los proyectos a ejecutarse o realizados, ya que esa información pertenece al área de UACI.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ELENA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



 Con fecha siete de mayo del dos mil veintiuno, la Oficial de información recibe escrito con respuesta por parte del Jefe de UACI, en la cual hace entrega de información, la cual consiste en detalle del presupuesto para la elaboración de la plaza Santa Elena, Municipio de Santa Elena, departamento de Usulután.

Por lo anteriormente expresado, se procederá a realizar la entrega de la información al ciudadano, considerando que es Información Pública Oficiosa artículo 6 literal c y d; art. 10 numeral 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO: Con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme lo establecido en los artículos 65, 66, 69,70 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 43 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y art.16 de la Ley de procedimientos administrativos, se **RESUELVE**:

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la
 Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Concédase el acceso a la información Pública por el medio establecido.
- c) Notifíquese al ciudadano por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo.

Oficial de Información pública Alcaldía Municipal de Santa Elena.